Of N° 09 53 84 61 1CFD/**9780**/2023

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2023

C. Patricia Monserrat Salinas Pliego
Representante Legal de la Empresa
Beckman Laboratories de México, S.A. de C.V.
BLM-570301-JJ5
Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP) y 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento (en adelante, el RLAASSP), la Coordinación de Control de Abasto, solicitó la contratación para la adquisición de la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de bienes terapéuticos del grupo 010 medicamentos 040 psicotrópicos y estupefacientes para cubrir necesidades del ejercicio 2023**, el cual fue sometido a la **Sesión Extraordinaria No. 07/2023** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS), de fecha **12 de octubre de 2023**, dictaminada procedente mediante acuerdo número **AC-20/SE-07/2023**.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 85 párrafo cuarto del RLAASSP; le notifico que la citada contratación identificada con el número **No. AA-50-GYR-050GYR047-T-28-2023,** se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados, de conformidad con el precio unitario que se describe a continuación:

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
010.000.6236.00.00	PERINDOPRIL / INDAPAMIDA. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDOPRIL ARGININA 10 MG, INDAPAMIDA 2.5 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. **Denominación Distintiva** PRETERAX **Registro Sanitario** 452M2003 SSA	FRANCIA IRLANDA	$130.16	547	866	$45,165.52	$112,718.56
010.000.6335.00.00	PEGASPARGASA SOLUCION CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML) **Denominación Distintiva** ONCASPAR **Registro Sanitario** 163300EL870072	ESTADOS UNIDOS	$40,000.00	21	52	$840,000.00	$2,080,000.00
					SUBTOTAL	$885,165.52	$2,192,718.56
					IVA	0.00	0.00
					TOTAL	$885,165.52	$2,192,718.56

Recibí original.
Ulrica Olivier Prieto
Beckman Laboratories de México S.A. de C.V.
13/10/2023
17:00 hrs.

2023 Francisco VILLA

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá realizar su registro en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar; si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica su respectivo número de contrato:

Monto Máximo del Contrato	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento
$2,192,718.56	047T02823-004	$219,271.86

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, párrafo séptimo y 46, primer párrafo, de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, en la "Descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "Plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "Requerimiento del área", serán exigibles a su representada, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato.

Para la suscripción del contrato es necesario entregue la documentación correspondiente en la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto al presente denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Bienes Terapéuticos.

A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en terminos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sánchez Vega.

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández Garcia

C.c.p.
Mtro. **Fernando Lorenzana Rojas.**- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Lic. **José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtro. **Jorge de Anda García.**- Titular de la Coordinacion de Control de Abasto (*)
Mtra. **Elvia Ascencio Millan.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Ing. **Julio César Hernández Cruz** - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos (*)
Lic. **Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.**- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo (*)

(*) copia enviada mediante Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia.